



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 12 de marzo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 045-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 043-2025-DEP/FIARN de fecha 11 de marzo de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional hace llegar la relación de asignaturas aplicables para investigación formativa, responsabilidad social y, para evaluación sumativa y evaluación del perfil del egreso para los Semestres Académico 2025-A y 2025-B.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, según el artículo 78° del Reglamento de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 285-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, determina que las actividades de investigación y responsabilidad social universitaria que se realicen como parte del desarrollo de las asignaturas, serán indicadas de manera explícita en el sílabo, así como las ponderaciones correspondientes para su evaluación.

Que, con Oficio N° 043-2025-DEP/FIARN de fecha 11 de marzo de 2025, el Director de la Escuela Profesional hace llegar la relación de asignaturas aplicables para investigación formativa, responsabilidad social y, para evaluación sumativa y evaluación del perfil del egreso para los Semestres Académico 2025-A y 2025-B, el cual fue visto en el Comité Directivo de la Escuela Profesional de fecha 7 de marzo de 2025.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2025, acordaron aprobar la relación de asignaturas que realizarán responsabilidad social para los Semestres Académico 2025-A y 2025-B.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la relación de asignaturas que realizarán Responsabilidad Social en los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	CODIGO	ASIGNATURAS
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Competencias Generales y Específicas			
1	IX	EL513	Recursos Naturales: Gestión de Flora y Fauna
2	IX	EL511	Ingeniería: Tratamiento de Aguas Residuales
3	IX	EE501	Gestión: Gestión de Residuos Sólidos
4	X	EL516	Economía Ambiental: Producción Más Limpia





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



PLAN DE ESTUDIOS 2023

Competencias Generales y Específicas

1	VII	EE407	Ciencias Básicas: Instrumentación y Control de Procesos
2	VII	DE403	Ing. Aire: Contaminación y Control del Aire
3	VIII	DE400	Tecnologías Limpias: Producción y Tecnologías Limpias
4	IX	DE503	Ing. Suelos y Residuos Sólidos: Gestión Integral de Residuos Sólidos
5	X	DE502	Ing. Agua: Diseño de Plantas de Tratamientos
6	X	EE506	Gestión Ambiental y de RRNN: Fiscalización y Auditoría Ambiental
7	II	EE108	Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Comité de Extensión y Responsabilidad Social y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.